

BASES DE LA PROMOCIÓN

1.- OBJETO

ONEY SERVICIOS FINANCIEROS EFC S.A.U (en adelante "Oney"), organiza una promoción dirigida a los titulares de las tarjetas Alcampo, Leroy Merlin y Decathlon que realicen una compra en los citados comercios en las fechas y condiciones señaladas en este documento.

2.- ÁMBITO TERRITORIAL DE LA PROMOCIÓN

La promoción se realizará en todo el territorio español.

3.- ÁMBITO TEMPORAL DE LA PROMOCIÓN

El plazo de participación en la promoción se inicia a las 00.00 horas del día 30 de agosto de 2019 y finalizará a las 24.00h del 30 de octubre de agosto, ambos inclusive.

4.- MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN.

La mecánica para conseguir el premio será la siguiente:

- 4.1** Todos los titulares de las tarjetas Alcampo, Decathlon y Leroy Merlin que realicen una compra con dicha tarjeta en cualquiera de los establecimientos Alcampo, Decathlon o Leroy Merlin desde el 30 de agosto hasta el 30 de octubre podrán participar en el sorteo de tres tarjetas regalo valorada en 100€, una por cada marca de tarjeta.
- 4.2** El sorteo se celebrará en el mes de noviembre de 2019 y el ganador podrá ser publicado en la web de Oney..
- 4.3** En un plazo de 30 días naturales desde la celebración del sorteo, el departamento de atención al cliente de Oney contactará con el ganador para hacerle llegar su premio.

5.- COMUNICACIÓN DE LA PROMOCIÓN.

La promoción se comunicará a través de una carta o un email.

6.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y ADJUDICACIÓN PARA EL SORTEO.

La promoción está dirigida exclusivamente a los titulares de las tarjetas Alcampo, Decathlon y / o Leroy Merlin que hayan realizado una compra con la tarjeta en las fechas señaladas y se encuentre al corriente de pago en todos los productos contratados en Oney en el momento del sorteo.

Oney se reserva el derecho de publicar el nombre del ganador a través de diferentes medios de comunicación a efectos de su utilización con fines publicitarios sin compensación económica alguna.

Oney se reserva el derecho de sustituir el premio citado por otro de valor igual o superior al establecido.

BASES DE LA PROMOCIÓN

7. - ADJUDICACIÓN DE LOS PREMIOS.

La elección del ganador se realizará a través de sorteo aleatorio. Oney será responsable de elegir al ganador. El sorteo se realizará en Madrid el mes de noviembre de 2019.

8. VALOR DE LOS PREMIOS ALEATORIOS.

El valor total del premio asciende a 100€.

El premio es personal e intransferible, es decir, será recibido única y exclusivamente por el titular que resulte premiado y en ningún caso se canjeará por dinero.

9. RETENCIONES E INGRESOS A CUENTA DEL IRPF.

De conformidad con la legislación aplicable (artículos 101.7 de la Ley 35/2006 de 28 de noviembre del IRPF, artículos 75.2 c 5.3 f, 99.1 y 105.1 del Real Decreto 439/2007 de 30 de marzo por el que se aprueba el Reglamento de dicho impuesto) el premio sorteado en la presente promoción no estará sujetos a retención de manera individual ya que son en especie y no superan el importe de 300 Euros.

10. DERECHOS DE IMAGEN

El ganador autorizará el uso de su nombre e imagen por parte de Oney exclusivamente en el marco de la presente promoción previa firma de una autorización.

11.- CARÁCTER GRATUITO DE LA PARTICIPACIÓN.

La participación en la promoción es libre y no tiene coste para el cliente.

12.- DISPONIBILIDAD DE LAS BASES.

Las Bases de la presente promoción estarán asimismo disponibles en la web de Oney www.oney.es.

13.-LEY APLICABLE Y JURISDICCION

Las presentes bases se rigen por la legislación española.

Para cuantas dudas puedan derivarse de la interpretación del presente documento, las partes se someten a los juzgados y tribunales de Madrid capital con renuncia expresa de cualquier otro fuero

oney.es

Oney, con más de 9 millones de clientes en 11 países.

Oney Servicios Financieros, EFC SAU, Domicilio: C/ Vía de los Poblados nº 1, planta 2ª, Edificio A, 28033 (Madrid). C.I.F.: A-83113324. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 16.903, Folio 181, Secc. 8ª, Hoja M-289031, Inscripción 1ª Registro Banco de España N° 8.814